427

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO KRYSTAL II P.H. contra MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS. RADICADO No. 2009-133300 JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

Referencia: ACTUALIZACION AVALUO INMUEBLE ART. 457 C.G.P.

DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.310.577 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No.129.061 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder conferido por el señor **CAMILO RAMIREZ MALDONADO,** ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.175, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación **DE EDIFICIO KRYSTAL II PROPIEDAD HORIZONTAL** constituida bajo la ley 675 de 2001, **NIT No. 900.006.469-2,** en cumplimiento a su última providencia, a su Despacho me permito **ACTUALIZAR EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE CAUTELADO EN ESTE ASUNTO,** y que fuera avaluado anteriormente por la parte demandada, en los siguientes términos:

AVALUO CERTIFICACION CATASTRAL 2021	**$ 759.805.000.00**
INCREMENTO 50% SOBRE CERTIFICADO CATASTRAL	**$ 379.902.500.00**
AVALUO CATASTRAL+INCREMENTO 50%	**$1'139.707.500.00**

TOTAL AVALUO COMERCIAL ART. 444 NUMERAL 4 C.G.P. MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1'139.707.500.00)

Del señor Juez, con sentimientos de respeto.

DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
T.P. No.129.061 del C.S. de la J.

NANEY CHAVERRA
F
U
RADICADO
1033 74. 6

Anexo: Lo enunciado en 1 folios.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C
TRASLADO ART. 110 C. G. P.
Por la fecha 15 MAR. 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 444 del
por el cual corre a partir del 16 MAR. 2021
vence el 30 MAR. 2021
Secretaria.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha: 29/01/2021

Radicación No.: 49684

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	YOLANDA AREVALO GONZALEZ	C	41641667		N
2	ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO	C	52779891		N
3	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO	T	93030106553		N

Total de propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	2165	06/08/2004	BOGOTA D.C.	36	050N20419494

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 106 19A 38 AP 201 - Código postal 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 106 22A 12 AP 201 FECHA:10/08/2006

Código de sector catastral: 008418 15 06 001 02001

Cédula(s) Catastral(es): 008418150600102001

CHIP: AAA0183SETO

Número Predial: 11001018401180015000690102000 1

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2): 55.26

Total área de construcción: 164.78

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$759,805,000	2021
2	$754,973,000	2020
3	$744,527,000	2019
4	$808,373,000	2018
5	$661,670,000	2017
6	$654,753,000	2016
7	$632,026,000	2015
8	$596,816,000	2014
9	$517,092,000	2013
10	$310,918,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 416BFD181621

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

Radicado 2009-1333-00 ejecutivo Edificio krystal contra María Ramirez Arevalo y Otros

Patricia Cabieles <patriciacabieles@gmail.com>

Jue 04/02/2021 12:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (510 KB)

Actualización Avaluo Inmueble.pdf;

Buenas tardes, adjunto solicitud para su trámite.

Agradezco su atención

Patricia Cabieles Garcia
Apoderada parte demandante

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

Bogotá, D.C., diciembre 2020

Señor
JUEZ SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.
Ciudad

Referencia: **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS**
EJECUTANTE: CONDOMINIO PUENTE PIEDRA
EJECUTADO: VERNAZA PERRY
RADICADO: 2015-769

Asunto: **AVALUO DE INMUEBLE**

Como apoderada de la parte demandante me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de aportar AVALÚO del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente litigio, por valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($202.992.000 M/cte.) de acuerdo a lo establecido en el artículo Art. 444 Numeral 4 del Código General del Proceso.

Lo anterior a fin de que se sirva fijar fecha para diligencia para el remate del señalado inmueble.

De usted.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 444 el cual corre a partir del 16 MAR 2021 y vence el 30 MAR 2021
Secretaria.

Atentamente,

LINA ESPERANZA CUERVO
C.C. 53.124.825 de Bogotá
T.P. 189.786 del C.S. de la J.

0-71
1eh.o
520-115-6
Lacc(4)
F3

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1354-392058-12249-0
FECHA: 19/11/2020

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:599-APULO
NÚMERO PREDIAL:00-02-00-00-0001-0801-8-00-00-0187
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-02-0001-0187-801
DIRECCIÓN:CONDOMINIO PUENTE PIEDRA LOTE 20
MATRÍCULA:166-36223
ÁREA TERRENO:0 Ha 6113.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:$ 135,328,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	**NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS**	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NÚMERO DE DOCUMENTO**
1	VERNAZA-PERRY-CIVETTA-SANINT-LTDA	NIT	008001579594
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

INFORMACIÓN ESPECIAL

ÚLTIMO ACTO ADMINISTRATIVO
LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS SE ENCUENTRAN VIGENTES MEDIANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL RESOLUCION 25-000-122-2012.
PREDIOS COLINDANTES
NORTE: ZONA COMUN.
ORIENTE: 25-599-00-02-00-00-0001-0801-8-00-00-0180.
SUR: 25-599-00-02-00-00-0001-0069-0-00-00-0000.
OCCIDENTE: ZONA COMUN.

ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729-2002 SE OMITEN LOS NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS COLINDAN

El presente certificado se expide para **JUZGADO**.

Ada Stella Cifuentes
Responsable Unidad Operativa de Catastro

05 FEB 2021

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO),El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

SEÑOR

JUEZ SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C

JUZGADO DE ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

Referencia: Allego avaluó actualizado año 2021

Demandante: Helm Bank cesionario actual Trust & Services S.A.S

demandado: Luz Stella Ardila De Bahamon C.C 41.385.336

Numero de radicado: 2009-1738

MIGUEL ANGEL CUBILLOS PEÑA, obrando en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, en forma atenta me permito presentar el avaluó del inmueble de acuerdo a la certificación catastral de 02 de febrero de 2021, cuyo original se envía anexo al presente memorial en la siguiente forma:

Avaluó catastral: $ 791.427.000

Incrementado en un 50%: $ 395.713.500

Valor comercial del inmueble $ 1.187.140.500

EL AVALUÓ DEL INMUEBLE ES DE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS. ($ 1.187.140.500)

Por lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado por este despacho con la finalidad de llevar acabo la diligencia de remate del bien de propiedad de la parte demandada.

Señor Juez

MIGUEL ANGEL CUBILLOS PEÑA

C.C No.1.015.432.432 de Bogotá

T.P 273.581 C.S.J

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 444 del C.G.P. el cual corre a partir del 16 MAR 2021 y vence el 30 MAR 2021

La Secretaria.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 02/02/2021

Radicación No,: 62325

Información jurídica

1	LUZ STELLA ARDILA DE BAHAMON	C	41385336	100	N

Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	4825	29/07/1988	****	01	050C00004622

nformación Física

)irección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta ıás importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa omiciliaria.

CL 58A 19 32 - Código postal 111311

)irección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta dicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es quella que está sobre una fachada distinta de la

)irección(es) anterior(es):

CL 58A 19 32 FECHA:01/02/2007

Código de sector catastral: 007202 24 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 58A 19 1

CHIP: AAA0083TCXR

Número Predial 110010172130200240004000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
303.70	264.60

Información Económica

1	$791,427,000	2021
2	$786,394,000	2020
3	$694,227,000	2019
4	$656,547,000	2018
5	$600,049,000	2017
6	$641,209,000	2016
7	$593,883,000	2015
8	$463,477,000	2014
9	$393,966,000	2013
10	$344,364,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 577EFD181621

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

CHRISTIAN ANDRES CORTES
ABOGADO

96636 24-FEB-21 12:19
96636 24-FEB-21 13:19

Señor
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
ORIGEN 22 CM
E. S. D

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Referencia: Proceso Ejecutivo con garantía real DE BANCO DAVIVIENDA S. A contra DUQUE CRUZ DANADIER-BUSTACARA LISLENY-

RAD: 2018-0212

Asunto: AVALUO INMUEBLE

CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO, abogado en ejercicio, vecino y residente de esta ciudad, identificado con [redacted] de ciudadanía No. 79.065.525 de la mesa y portador de la T.P. 255755 del C. S. de la J. en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, demandante respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de presentar:

El avaluó Catastral incrementado conforme lo ordenado en el artículo Art.444 C. G. P.

Año avaluó	Valor Certificado Catastral		Incremento 50%	total
2021	50S-40489014	$41.077.000	$20.538.500	$61.615.500

Total de los avaluó $61.615.500

Una vez se tenga en cuenta el avaluó aquí presentado solicito se FIJE FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

Del Señor Juez,

Christian Cortes
CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO
C.C. No. 79.065.525 de la mesa
T.P. No. 255755 del C. S. de la J.

15886
FERNANDA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha 15 MAR. 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 444
y vence el 30 MAR. 2021 el cual corre a partir del 16 MAR. 2021
la Secretaria.

[redacted]

447

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-124175

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 18 de febrero de 2021 **Hora: 12:00:16 pm**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0209EFZM — Cédula(s) catastral(es): 004627750300701032

Código de sector catastral: 004627750300701032 — Número predial nacional: 110010146082700750003907010032

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 97F 34A 40 SUR CA J23 — Código postal: 110871

Dirección secundaria y/o incluye:

T[illegible]io vigencia actual:

Año vigencia: 2021 — Área: 30.30

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 — Área: 29.43

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 — Código: 01 — Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 — Código: 037 — Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021 — Valor avalúo catastral: $41,077,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA037	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH	29.43

[illegible]el predio vigencia anteriores:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2019	RA 037	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH	29.43

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:

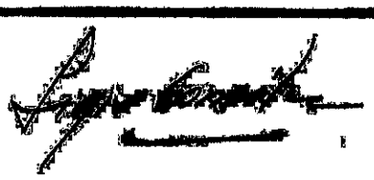

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o carácteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Uso del predio	Uso que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de certificación.

SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

95726 17-FEB-'21 15:32
95726 17-FEB-'21 15:22

1480-183
Let-F4

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Proceso Ejecutivo de **ASODATOS S.A.S.**
Contra: **HEMER ALBERTO BARRERO.**
Referencia: **APORTO AVALÚO ACTUALIZADO**
Radicado: 2014 – 01694 (JUZGADO DE ORIGEN 39 CMPAL)

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 15 de Enero de 2021, respetuosamente me permito aportar avalúo del vehículo de placa HJW730 propiedad del demandado actualizado.

Para el caso adjunto base gravable para la vigencia fiscal 2021 de la página del ministerio de trasporte y la declaración de impuesto sobre vehículo automotor formulario número 2021303010000548676 en el que se aprecia que el avalúo comercial del vehículo para el año 2021 es la suma de $13.090.000.

Así las cosas, se solicita respetuosamente a su señoría se sirva tener en cuenta para éste proceso, como avalúo del vehículo la suma de **TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($13.090.000).**

Sírvase señor Juez darle el trámite correspondiente a la actualización del avalúo y poder continuar así con el remate del bien.

Del señor juez;

DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ
C.C. No 53.155.707 de Bogotá.
T.P. No 160.971 del C. S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P. el cual corre a partir del 16 MAR 2021 y vence el 18 MAR 2021
La Secretaria.

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015 COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA

Bogotá D.C.,19 de enero de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):
HEMER ALBERTO BARRERO
93122003

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 19 de enero de 2021 a las 10:11 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET
Línea:	SPARK GT 5P MT
Cilindraje:	1206
Modelo:	2014
Base Gravable:	$13.090.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

AÑO GRAVABLE	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos	No. Referencia Recaudo 21035595484	103
2021			Formulario Número 2021303010000548676	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL VEHÍCULO

1. PLACA	2. MARCA	3. LÍNEA	4. MODELO
HJW730	CHEVROLET	SPARK GT 5P MT	2014
5. CAPACIDAD	**6. USO**		**7. GRUPO**
1206	PARTICULAR		

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
CC	93122003	HEMER ALBERTO BARRERO	100	PROPIETARIO	CL 163 19A 05	BOGOTA, D.C. (Bogota,

15. Y OTROS

FECHAS LÍMITES DE PAGO		HASTA 14/05/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 25/06/2021 (dd/mm/aaaa)
C. LIQUIDACION PRIVADA			
16. AVALUO COMERCIAL	VV	13,090,000	13,090,000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	196,000	196,000
18. SANCIONES	VS	0	0
D. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	196,000	196,000
20. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	61,000	61,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	20,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	237,000	257,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al [ ]

...GO VOLUNTARIO	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	237,000	257,000

SERIAL AUTOMATICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos	No. Referencia Recaudo 21035595484	103
2021	X		Formulario Número 2021303010000548676	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL VEHÍCULO

1. PLACA	2. MARCA	3. LÍNEA	4. MODELO
HJW730	CHEVROLET	SPARK GT 5P MT	2014
5. CAPACIDAD	**6. USO**		**7. GRUPO**
1206	PARTICULAR		

E. TOTAL A PAGAR

	HASTA 14/05/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 25/06/2021 (dd/mm/aaaa)	
8. ...PORTE VOLUNTARIO	237,000	257,000	9. CON APORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. [ ] C.E. [ ] No.

[ ] HASTA 14/05/2021 (dd/mm/aaaa)

X (415)7707202603130(8020)21035595484943719623(3900)0000000237000(96)20210514

[ ] HASTA 25/06/2021 (dd/mm/aaaa) X

X (415)7707202603130(8020)21035595484928735731(3900)0000000257000(96)20210625

SERIAL AUTOMATICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

X

SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

130

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
1035 76 6

ALEJANDRO VERJAN GARCÍA
ABOGADO

Señor (a)
JUEZ SEXTO (06) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MANUEL JAIME CARDENAS BOJACA CONTRA SANDRA HURTATIS TORRES Y ELMER VARGAS TORRES.

RADICACION No. 2017-772.
JUZGADO DE ORIGEN: 85 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SE PRESENTA AVALUO.

ALEJANDRO VERJAN GARCIA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 5.889.353 de Chaparral (Tolima), abogado en ejercicio, con T. P. No. 86483 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación de la parte actora, de conformidad con lo ordenado por su Despacho, me dirijo a usted, para presentar el ***AVALUO***, del inmueble debidamente embargado y secuestrado, ubicado en la Calle 127 Bis No. 88-07, Interior 4, Casa 4, de esta ciudad, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20514548,** de propiedad del demandado, en los siguientes términos:

El avalúo catastral del inmueble para el año 2021, conforme a la certificación de Catastro Distrital, corresponde a la suma de.....**$182.263.000.oo.**

Por consiguiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del CGP, el avalúo del inmueble hipotecado, corresponde al avalúo catastral aumentado en un 50%, esto es, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.....$273.394.500.oo**

En los anteriores términos presento el avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **artículo** 444 del CGP., en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Anexo avalúo catastral del inmueble, expedido por CATASTRO DISTRITAL, de fecha 02 de febrero de 2021.

De l (a) señor (a) Juez, respetuosamente,

ALEJANDRO VERJAN GARCIA
T.P. No.86483 del C. S. de la J.
C.C.No.5.889.353 de Chaparral

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
La fecha 15 MAR. 2021 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 444 el cual corre a partir del 16 MAR. 2021 vence el 30 MAR 2021
Secretaria.

129

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-62718
Fecha: 02/02/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	SANDRA HURTATIS TORRES	C	52588323	50	N
2	ELMER VARGAS TORRES	C	79294763	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	401	2010-03-17	BOGOTA D.C.	22	050N20514548

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 127 BIS 88 07 IN 4 CA 4 - Código Postal: 111121.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
CL 127 BIS 88 13 IN 4 CA 4, FECHA: 2009-03-24

Código de sector catastral:
18 01 23 001 01013
CHIP: AAA0199BZBS

Cédula(s) Catastra(es)
0092180123001010013

Número Predial Nal: 110010192111800010023901010013

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) 48.1
Total área de construcción (m2) 88.79

Información Económica

[illegible]	[illegible]	[illegible]
0	182,263,000	2021
1	181,104,000	2020
2	163,873,000	2019
3	141,381,000	2018
4	132,517,000	2017
5	149,228,000	2016
6	128,833,000	2015
7	123,483,000	2014
8	112,838,000	2013
9	104,656,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 02 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATÍVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **EF8EFD181621**.

SIGUIENTE

- # LIQUIDACIÓN

-

DAVID GUTIERREZ PARRADO
ABOGADO
1431-133
64-62

Señor:
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: **ACTUALIZACION AVALUO**
DEMANDANTE: **EDIFICIO PASAJE GALVIS**
DEMANDADO: **BLANCA JARRO SIACHOQUE**
JUZGADO DE ORIGEN: **ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2001-01243**

DAVID GUTIÉRREZ PARRADO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de conformidad con su auto de fecha 27 de enero de 2021 y teniendo en cuenta que el bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 50C- 519829 se encuentra debidamente embargado y se secuestrado, por medio del presente escrito presentó a su Despacho avalúo catastral actualizado del inmueble para el año en curso (2021) el cual es de $39.225.000, según certificación catastral que adjunto.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la ley faculta que con base en el avalúo catastral incrementado en un 50% se fije el valor comercial del inmueble, que para el presente caso es equivalente a $58.837.500

AVALUO CATASTRAL	$39.225.000
INCREMENTO 50 %	$19.612.500
TOTAL, AVALUO	$58.837.500

Conforme a lo dicho anteriormente acudo a esta figura y en consecuencia presentamos el avalúo comercial del inmueble, el cual es por valor de $58.837.500

Sírvase Señor Juez correr traslado a el avalúo presentado.

Cordialmente,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 444 del
C.G.P., el cual corre a partir del 16 MAR 2021
Fecha el 30 MAR 2021
Secretaria.

DAVID GUTIÉRREZ PARRADO
C.C. 80.264.847 de Bogotá
T.P. 87.285 C.S.J.

Calle 73 No. 20-22 Oficina 603 Bogotá D. C Tel. 2124040 – 2128135
Celular: 300 2414854 -320 3437474

UAECD

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-106532

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Expedida el: 15 de febrero de 2021 **Hora: 11:25:07 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0091EBCN Cédula(s) catastral(es): 58 13 11 6

Código de sector catastral: 008213092300191005 Número predial nacional: 110010182021300090023901910005

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 59 13 33 LC 105 Código postal: 110231

Dirección secundaria y/o incluye :

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 4.29

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 16.60

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 22 Descripción: COMERCIO EN CENTRO COMER

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 095 Descripción: CENTRO COMERCIAL PEQUENO PH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: $39.225.000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	CA095	CENTRO COMERCIAL PEQUENO PH	16.60

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N° 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma: *[firma]*

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

ACTUALIZACIÓN AVALUÓ - MEMORIAL - 2001 1243

David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com>

Lun 15/02/2021 12:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; djd.dj.ltda@gmail.com <djd.dj.ltda@gmail.com>

1 archivos adjuntos (212 KB)

ACTUALIZACION AVALUO - BLANCA CECILIA JARRO.pdf;

Señor:
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: EDIFICIO PASAJE GALVIS
DEMANDADO: BLANCA JARRO SIACHOQUE
JUZGADO DE ORIGEN: ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2001-01243

Por medio del presente radicó memorial actualizando avalúo, documento el cual adjunto.

Cordialmente,

DAVID GUTIERREZ PARRADO
D.J.D. Asesores Ltda.
Calle 73 No. 20 - 22 Oficina 603 Edificio Derby
Tel. 212 4040 - 212 8135 - 320 343 7474
Bogotá D.C.
HDPR

SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS

E. S. D.

REF:	***Proceso:***	***Ejecutivo***
	Demandante:	***GABRIEL SANCHEZ VELANDIA***
	Demandada:	***NORMA AMONICA DIAZ TALERO***
	Radicado No.	***2013-00368-01 Prov. Juzg. 72C.M.***

En mi condición de apoderado judicial del demandante dentro del asunto de la referencia y de conformidad con lo ordenado por el despacho en auto de fecha 26 de noviembre del año 2020, me permito aportar la certificación catastral expedida el 3 de febrero del año 2021 del bien inmueble objeto de las cautelares, y por ende me permito corregir el avalúo presentado el 10 de septiembre del año 2020, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

AVALUO CATASTRAL AÑO 2021	***$490.907.000.oo***
Incrementado en un 50%	***$245.453.500.oo***
TOTAL AVALUO:	***$736.360.500.oo***

Como quiera que el predio pertenece a tres personas, dividimos el total del avalúo por 3 quedando así:

AVALUO DEL PREDIO:	***$736.360.500.oo***
TERCERA PARTE DEL AVALUO:	***$245.453.500.oo***

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE.

*Este es el **AVALUO TOTAL** del bien legalmente embargado y secuestrado, el cual se coloca a disposición del Despacho para lo de ley.*

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Señor Juez.,

GUSTAVO SANCHEZ VELANDIA
C. C. No. 79.140.365 de Bogotá
T. P. No. 192.485 del C. S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15 MAR. 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C. G. P. el cual corre a partir del 16 MAR. 2021
al 30 MAR. 2021

Secretaria.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Fecha: 03/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, paragrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	TORRES SEPULVEDA INGENIERIA & CIA S.EN	N	9001863126	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2995	2011-12-22	SANTAFE DE BOGOTA	51	050N20663878

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su nomenclatura domiciliaria.

... 21 137 38 AP 201 - Código Postal: 110121.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 008515 26 32 001 02001
Cedula(s) Catastra(es) 00851526320010200 1
CHIP: AAA0228KKLW
Número Predial Nal: 11001018501150026003290102000 1
Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
rato: 5 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
42.12	117.62

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	490,907,000	2021
1	487,785,000	2020
2	495,216,000	2019
3	402,290,000	2018
4	401,956,000	2017
5	404,860,000	2016
6	386,268,000	2015
7	340,916,000	2014
8	305,445,000	2013
9	224,415,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC

MAYOR INFORMACIÓN: correo electronico contactenos@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 03 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **744FFD181621**.

RV: AVALÚO ACTUALIZADO INMUEBLE - Proceso No. 2013-00368 - Origen: JDO 72 C. MPAL

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/02/2021 16:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (6 MB)

JDO 6 C.MPAL EJECUCIÓN GABRIEL.pdf;

De: Gustavo Sánchez Velandia <dr.savegus@gmail.com>
Enviado: viernes, 5 de febrero de 2021 4:29 p. m.
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: AVALÚO ACTUALIZADO INMUEBLE - Proceso No. 2013-00368 - Origen: JDO 72 C. MPAL

NANCY CHAVERRA

F U

RADICADO 911-8-6

SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL
ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor
Juez 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.
E. S. D.

Juez 18 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

REF:
Proceso : Ejecutivo Hipotecario [redacted]
Demandante : Aura Rivera Tovar
Demandada : Yolanda Cecilia Guerrero

ASUNTO: SE ALLEGA AVALÚO

Carlos Alberto Acevedo Poveda, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.385.191 expedida en Bogotá, D.C., y titular de la Tarjeta Profesional número 93.807 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente acudo ante su despacho con el objeto de **allegar el avalúo** del inmueble que fue objeto de la litis por la suma de **ciento noventa y tres millones ciento cincuenta y dos mil pesos ($193.152.000.oo) Mcte**, el cual resultó de aumentar el 50% al avalúo catastral teniendo en cuenta que éste está fijado para el año **2021** en la suma de ciento veintiocho millones setecientos sesenta y ocho mil pesos ($128.768.000.oo) Mcte, tal como consta en la certificación catastral que allego junto con este escrito.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Código General del Proceso.

DECRETO 806 DE 2020

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 le informo a su digno que la dirección electrónica que tengo inscrita en el Consejo Superior de la Judicatura es: **acevedop20@hotmail.com**

Así mismo, respetuosamente manifiesto que **desconozco la dirección electrónica** de la **demandada**, por tal motivo le solicito **requerirla** para que **informe a su despacho la dirección electrónica** que tiene para recibir notificaciones a fin de poderle enviar los memoriales y demás actuaciones que en lo sucesivo vaya ejecutando en mi calidad de apoderado del demandante.

Anexo: Lo anunciado.

Del señor Juez, cordialmente,

Carlos Alberto Acevedo Poveda
C.C. No. 79.385.191 de Bogotá
T. P. No. 93.807 del C. S. de la J.

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
81233 25-FEB-'21 8:38

Calle 100 No. 19 A - 50 OF 1001 telefax 6 220 210,
acevedop20@hotmail.com/ oficinaacevedapoveda@hotmail.com
Bogotá, D.C.

1812-12-0

Certificación Catastral

Radicación No: W-123445
Fecha: 18/02/2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	YOLANDA CECILIA GUERRERO PARRA	C	39546451	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	810	2008-04-25	BOGOTA D.C.	41	050C00628980

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64G 85 84 - Código Postal: 111071.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
TV 85 63A 49 IN 18, FECHA: 2004-10-05

Código de sector catastral:
005626 19 02 000 00000
CHIP: AAA0068DDHY
Cedula(s) Catastral(es)
63B 126 61
Número Predial Nal: 110010100102600190002000000000
Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
48.0	123.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	128,768,000	2021
1	127,949,000	2020
2	134,703,000	2019
3	142,092,000	2018
4	104,652,000	2017
5	85,123,000	2016
6	87,391,000	2015
7	79,791,000	2014
8	71,111,000	2013
9	52,466,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co. Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generado por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 18 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 838D0E191621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P., el cual corre a partir del 16 MAR 2021 y vence el ~~18 MAR 2021~~ 30 MAR 2021

La Secretaria.

142

Fwd: SE ALLEGA AVALUO PROCESO 2016-0300-18

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/02/2021 16:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (544 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO YOLANDA GUERRERO.pdf;

Obtener Outlook para iOS

De: CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA <acevedop20@hotmail.com>
Enviado: Monday, February 22, 2021 4:01:10 PM
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: daldana_gomez@hotmail.com <daldana_gomez@hotmail.com>; OFICINA ACEVEDO POVEDA <oficinaacevedopoveda@outlook.com>; whenrysalamanca@hotmail.com <whenrysalamanca@hotmail.com>
Asunto: SE ALLEGA AVALUO PROCESO 2016-0300-18

Buenas tardes,

Carlos Alberto Acevedo Poveda, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.385.191 expedida en Bogotá, D.C., y titular de la Tarjeta Profesional número 93.807 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real número 2016-0300 que adelanta actualmente ante el Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Btá (Juzgado de origen 18 Civil Municipal de Btá) por la señora Aura Rivera Tovar contra la señora Yolanda Cecilia Guerrero, comedidamente acudo ante su despacho con el objeto de allegar memorial correspondiente al avalúo del inmueble objeto de la litis.

Anexo:

.- Memorial allegando avalúo un (1) folio

.- Certificación catastral 2021 un (1) folio

De otra parte, manifiesto que puedo ser contactado en el número celular 3158005346 y correo electrónico **acevedop20@hotmail.com**

Finalmente, para dar cumplimiento al Decreto 806 de 2020, remito copia del presente correo a la dirección electrónica del apoderado judicial de la demandada que es: **daldana_gomez@hotmail.com; asimismo manifiesto que desconozco la dirección electrónica de la demandada,** razón por la que le solicito **requerirla** para que informe **su correo electrónico** a fin de enviarle copia de las actuaciones que vaya realizando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada.

Agradezco confirmar el recibo de este correo y su pronta respuesta.

Cordialmente,

Carlos Alberto Acevedo Poveda - Apoderado judicial del demandante-
C.C. No. 79.385.191 de Bogotá